DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.16915
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER19774

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Secretaria de Movilidad
CAT	18	MÓVIL:	CON	
FECHA:	17 de enero de 2022	HORA:	10:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 100 # 136 – 32	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA				X: 98196 Y: 115659	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Chucua	ÁREA DIRECTA AFECTADA:				23 m²	
UPZ:	28 – El Rincón	POBLACIÓN ATENDIDA:				8	
LOCALIDAD:	11 – Suba	FAMILIAS	2	ADULTOS	6	MENORES	2
CHIP:	AAA0133NOWF	PREDIOS EVALUADOS				1	
AREA INSPECCIONADA	230 m²	DOCUMENTO REMISORIO				CR-42577	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El barrio La Chucua de la Localidad de Suba, donde se emplaza el predio de la Carrera 100 # 136 - 32, según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) no presenta categorización de amenaza media ni alta; por lo tanto, no requiere ningún tipo de intervención.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2021ER19774 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecisiete (17) de enero de 2022 al predio de la Carrera 100 # 136 - 32, barrio La Chucua de la Localidad de Suba, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

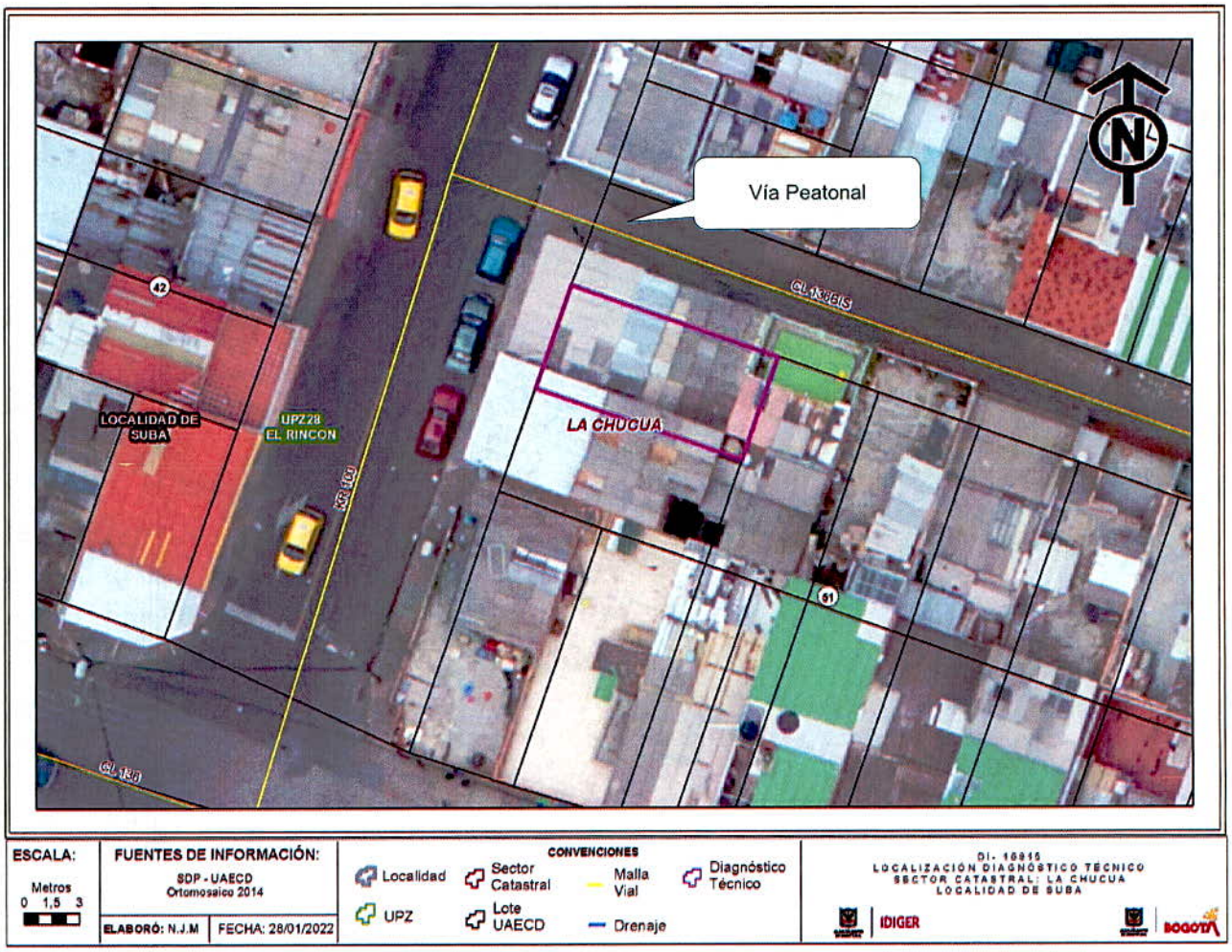

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 100 # 136-32, barrio La Chucua de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Carrera 100 # 136 - 32, se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona relativamente plana urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

El predio en mención corresponde a una vivienda de tres (3) niveles, en la cual en el primer piso se encuentran tres locales comerciales, el segundo y tercer piso son residenciales; la vivienda se encuentra construida en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto en el nivel 1

y posiblemente en mampostería simple en la construcción del segundo y tercer nivel, con placas de entrepiso maciza en concreto (Ver fotos 1 y 2).

En el costado nororiental de la vivienda, se observa una vía peatonal de aproximadamente 3.5 metros de ancho que presenta deterioro, así como unos elementos tipo bolardo que según la información del propietario de la vivienda evaluada fueron instalados por ellos hace aproximadamente siete meses para evitar el posible paso de vehículos (Ver foto 2).

Con base en la visita adelantada a la vivienda, en el muro de fachada del primer piso en el costado nororiental se identifica fisura de tipo escalonada de 60cms de longitud aproximadamente y 1 mm de espesor, así como deterioro en la alfajía que se encuentra sobre el muro de antepecho de la ventana del local ubicado en el costado nororiental de la vivienda (ver Foto 3 y 4). En el local que se ubica en el costado oriental del primer piso de la vivienda se identificó en el baño, una fisura en muro y enchape en el costado sur, de tipo escalonada de aproximadamente 1 metro de longitud y 1mm de espesor (Ver foto 5 y 6). Según información de la propietaria, la vivienda ha venido presentando fisuras desde hace un año en los muros del primer piso y se ha presentado deterioro de la vía peatonal debido al tránsito de vehículos por esta zona; situación que no es posible corroborar en la visita efectuada.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados correspondientes a las fisuras de los muros, se considera que los mismos pueden estar asociados a deficiencias constructivas y a posibles movimientos diferenciales de la vivienda, que no se descarta que puedan estar asociados a las vibraciones emitidas por los vehículos que acceden por la vía peatonal; situación que no es posible precisar con la inspección visual. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos 1 y 2. Vista del ingreso vivienda y locales emplazados en la Carrera 100 # 136-32 y Vía peatonal Calle 136Bis con Carrera 100



Fotos 3. Vista general fisura en muro fachada costado nororiental



Foto 4. Vista general deterioro alfajía sobre el muro de antepecho de la ventana fachada costado nororiental





Fotos 5 y 6. Vista general grieta baño primer piso local ubicado en el costado oriental

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 100 No. 136-32	Mónica Andrea Luis Duarte	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados sobre los muros del primer piso que hacen parte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 100 # 136-32.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 100 # 136-32, barrio La Chucua de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 100 # 136-32, barrio La Chucua de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a los daños evidenciados sobre la construcción. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda ubicada en la Carrera 100 # 136-32, barrio La Chucua de la Localidad de Suba, se recomienda adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento con personal idóneo de los elementos que presentan daños, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- A Secretaria de Movilidad, adelantar las acciones pertinentes desde su competencia para que realice el seguimiento del posible paso de vehículos por la vía peatonal ubicada en la Calle 136 Bis con

Carrera 100, ubicada al costado nororiental del predio de la Carrera 100 # 136-32, barrio La Chucua de la Localidad de Suba.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde el marco de sus competencias, determinar el responsable de la vía peatonal de la Calle 136 Bis con Carrera 100, barrio La Chucua, para ejecutar las obras de mantenimiento y reparación en la estructura de pavimento, con el fin de preservar la vida útil de este.

- A la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, desde el marco de sus competencias, realizar la ejecución de obras donde se rehabilite la estructura de pavimento en el sector vía peatonal Carrera 136 Bis con Carrera 100, barrio La Chucua de la Localidad de Suba.

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:_____ Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS VARGAS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático